

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia SA
Demandada	Wilson Alonso Yepes Velásquez
Radicado	05001 40 03 028 2023 00928 00
Instancia	Unica
Providencia	Inadmite demanda

Se hace necesario **INADMITIR** nuevamente la demanda Ejecutiva Singular instaurada por **BANCOLOMBIA SA** en contra del señor **WILSON ALONSO YEPES VELÁSQUEZ** para que la parte demandante en el término de cinco (5) días so pena de rechazo subsiguiente, aclare por qué tanto en el hecho 2 como en la pretensión 1 se indica que el valor del capital adeudado es \$126.014.269 mientras que en el pagaré se evidencia la cifra de \$141.468.322 además que no mencionan la realización de abonos por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a38dc3bc62cb2e3f2a7311fd113b53cb493b7807e2a968c90a38e331512183d**

Documento generado en 25/07/2023 08:22:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>